INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. MB-CPS-CD-053-2026.

PERIODO DEL INFORME:	01	09	2026	A	30	09	2026

Datos Del Supervisor:

NOMBRE:	Ing. Wilmer Efrén Benítez Martínez
DEPENDENCIA:	Secretaría de Planeación, Obras Publicas Y Desarrollo Urbano
CARGO:	Secretario de Planeación, Obras Publicas Y Desarrollo Urbano

Datos Del Contrato:

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ)
NIT No.	800.099.721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	JOSÉ DOMINGO RAMOS SÁNCHEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	80.187.910, Expedida en Bogotá D.C.
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR BARRIDO, LIMPIEZA DE CALLES Y LAVADO DE ESPACIOS EN EL MARCO DEL CUMPLIMENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS, EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026".**
VALOR:	TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 13.756.000,00) M/CTE
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO pagará el valor del presente contrato de prestación de servicios así **ACTAS PARCIALES** Cada uno previa presentación del respectivo informe relacionando las actividades efectuadas en dicho tiempo, a entera satisfacción por parte del superior del contrato, los pagos se efectuarán previa presentación por parte del contratista del recibo de pago de los aportes a la E.P.S., A.R.L, y Recibo de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026.
FECHA CONTRATO:	DIECISÉIS (16) DE JULIO DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO:	DIECISÉIS (16) DE JULIO DE 2026
OBSERVACIONES:	Ninguna

La supervisión del contrato se realiza con el fin de avanzar en el cumplimiento del objeto contratado, verificando que la prestación del servicio se realice dentro de los términos y condiciones señalados en el contrato, por lo anterior en

el Municipio de Briceño, Boyacá, al primer (01) día del mes de octubre de 2026, en calidad de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. MB-CPS-CD-053-2026**, emito informe de cumplimiento de las obligaciones y ejecución del mismo, con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERO. - Que mediante comunicación de fecha dieciséis (16) de julio de 2026, el alcalde Municipal de Briceño, Boyacá, me designó como supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. MB-CPS-CD-053-2026.**

SEGUNDO. - Que, la cláusula **DECIMANOVENA** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. MB-CPS-CD-053-2026,** señala que "En virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: *"No Obligatoriedad de Garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del presente decreto* ***no es obligatoria*** *y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos". (Negrilla y subraya fuera de texto).* Y en razón del objeto, análisis de riesgos y forma de pago del contrato, el cual no implica la complejidad necesaria para exigir garantía, la administración determino **NO** exigir póliza única de cumplimiento para el mismo.

TERCERO. - Que en ejercicio de mis funciones como supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. MB-CPS-CD-053-2026,** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR BARRIDO, LIMPIEZA DE CALLES Y LAVADO DE ESPACIOS EN EL MARCO DEL CUMPLIMENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS, EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026"** certifico que, de acuerdo con lo señalado en la **"CLAUSULA OCTAVA – ACTIVIDADES ESPECIFICAS"** del contrato, el contratista, **JOSÉ DOMINGO RAMOS SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.187.910, Expedida en Bogotá D.C, cumplió con las siguientes actividades:

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
1	Realizar actividades de barrido de calles y espacio público del municipio, procurando siempre que estas queden libres de residuos sólidos, tales como papeles, hojas vegetales, arenilla acumulada en los bordes de andenes, envolturas de alimentos y de cualquier otro objeto o material, susceptible de ser barrido manualmente, de acuerdo a los lugares indicados por el supervisor.	✓
2	Realizar recolección, selección y disposición de residuos sólidos urbanos.	✓
3	Llevar a cabo el mantenimiento de zonas verdes pertenecientes al Municipio.	✓
4	Apoyar la operación del sistema de alcantarillado urbano del municipio, efectuando la limpieza de pozos de inspección, tuberías, sumideros y otras estructuras hidráulicas del municipio de Briceño.	✓
5	Apoyar labores relacionadas con la conexión, recolección y/o suspensión de servicios públicos prestados por la Unidad de Servicios Públicos del municipio.	
6	Apoyar en la realización de actividades logísticas y diversas en pro del	✓

	mantenimiento de la Infraestructura Municipal, relacionadas con el objeto contractual.	
7	Apoyar la operación de los sistemas de acueductos del municipio, efectuando la limpieza de tanques, PTAPs, cajas de inspección, tuberías, válvulas y otras estructuras hidráulicas del municipio de Briceño.	
8	Realizar con autonomía e independencia los recorridos de inspección y verificación de las redes de acueducto y alcantarillado del municipio.	✓
9	Generar de forma permanente reporte de conexiones fraudulentas o inconsistencias con acometidas.	
10	Apoyar en labores operativas encaminadas al suministro óptimo y permanente del servicio del agua potable.	
11	Apoyar al fontanero en labores de limpieza y mantenimiento de planta de tratamiento, las redes de acueducto, y el tratamiento que requiere el agua para su potabilización, salvo cuando se requiera un mantenimiento especializado el cual deberá ser contratado con expertos en el tema.	✓
12	Apoyar al fontanero en actividades de toma de lectura del consumo de agua por parte de los usuarios del servicio, cuando aplique.	
13	Recibir de forma cordial las sugerencias y solicitudes realizadas por la comunidad, dando solución a las que sean de su competencia o de lo contrario dar aviso al jefe inmediato o la persona responsable.	✓
14	Asistir a capacitaciones que programe el municipio o la unidad de servicios públicos, relacionados con labores propias del objeto contractual, y aplicar los procesos aprendidos en las actividades propias del contrato, para generar un mejoramiento continuo del trabajo encomendado.	
15	Realizar labores que promuevan al buen funcionamiento de tuberías y/o ductos en general, con el fin de prevenir, mitigar, reparar, compensar y evitar el deterioro o daño parcial o total de la estructura de la red.	✓
16	Realizar las reparaciones en general, que haya lugar, en los diferentes sistemas, previa socialización de la problemática con la supervisión.	✓
17	Apoyo de labores y/o campañas relacionadas con aprovechamiento, reciclaje, reutilización y/o adecuada disposición de residuos sólidos.	✓
18	Apoyar en la logística de las diferentes actividades sociales llevadas a cabo por la Entidad.	✓

CUARTO. – Que en cumplimiento de lo estipulado en la cláusula cuarta del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. MB-CPS-CD-053-2026,** el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente al Sistemas de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, así:

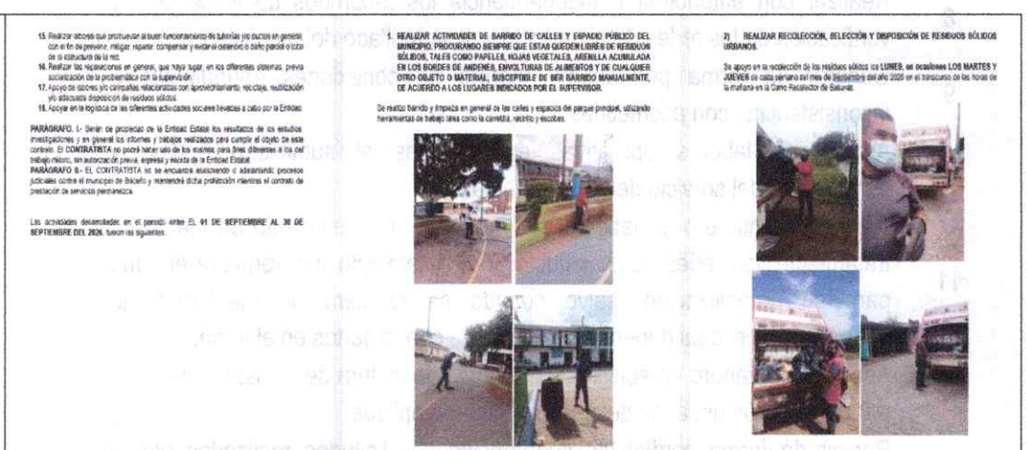
PLANILLA No.		2331928915					
CONCEPTO	PERÍODO DE PAGO	FECHA DE PAGO					
Salud	Septiembre / 2026	D	29	M	09	A	2026
Pensión	Septiembre / 2026	D	29	M	09	A	2026

NOTA: Los riesgos laborales son cancelados por la entidad contratante.

Proyectó: Lina O/ Prof. Sec. Planeación *Revisó: Wilmer Benítez / Sec. Planeación* *Aprobó: Wilmer Benítez / Sec. Planeación*

QUINTO. – Que de acuerdo con la Cláusula Cuarta del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. MB-CPS-CD-053-2026,** el contratista presenta informe de actividades No. 003 y cuenta de cobro No. 003 por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2´450.000,00) M/CTE**

SEXTA. - Que al presente informe de supervisión se anexa como soporte de ejecución:

1. Informe por parte del contratista	
2. Fotografías	

El presente informe se suscribe en la Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Briceño, Boyacá, al primer (01) día del mes de octubre de 2026.

Supervisor,

Ing. WILMER EFRÉN BENÍTEZ MARTÍNEZ.
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Proyectó: Lina O/ Prof. Sec. Planeación *Revisó: Wilmer Benítez / Sec. Planeación* *Aprobó: Wilmer Benítez / Sec. Planeación*